

Bruselas, 28 de abril de 2021
(OR. en)

8140/21

**Expediente interinstitucional:
2018/0236(COD)**

CODEC 577	MI 277
SPACE 36	ENER 137
RECH 168	EMPL 164
COMPET 280	CSC 158
IND 97	CSCGNSS 5
EU-GNSS 15	CSDP/PSDC 204
TRANS 234	CFSP/PESC 412
AVIATION 96	CADREFIN 193
MAR 68	PE 29
TELECOM 161	

NOTA INFORMATIVA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE - Resultado de la segunda lectura del Parlamento Europeo (Bruselas, del 26 al 29 de abril de 2021)

I. VOTACIÓN

El 27 de abril de 2021, el presidente del Parlamento Europeo declaró aprobada la posición del Consejo¹ en primera lectura sin enmiendas.

El texto de la resolución legislativa del Parlamento Europeo se adjunta a la presente nota.

¹ Documento 14312/1/20 REV1.

II. ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO

Dado que el Parlamento Europeo ha aprobado la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas, el acto de referencia se considera adoptado en la formulación correspondiente a la posición del Consejo en primera lectura, según lo dispuesto en el artículo 294, apartado 7, letra a), del TFUE.

Tras su firma por el presidente del Parlamento Europeo, el presidente del Consejo y los secretarios generales de ambas instituciones, el acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

P9_TA(2021)0139

Programa Espacial 2021-2027 y Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial *II**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2021, respecto de la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE (14312/1/2020 – C9-0140/2021 – 2018/0236(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (14312/1/2020 – C9-0140/2021),
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 17 de octubre de 2018²,
 - Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 6 de diciembre de 2018³,
 - Vista su Posición en primera lectura⁴ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2018)0447),
 - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno,
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento interno,
 - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A9-0141/2021),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
 2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la Posición del Consejo;
 3. Encarga a su presidente que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión

² DO C 62 de 15.2.2019, p. 51.

³ DO C 86 de 7.3.2019, p. 365.

⁴ Textos Aprobados de 17.4.2019, P8_TA(2019)0402.

Europea;

4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el secretario general del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
5. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.
